

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION SALUD MUNICIPAL

DECRETO DAS N° 230

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS : Estos Antecedentes; las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Memorando N°07/2013 del Jefe de Operaciones de la DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria; el visto bueno del Director del Departamento de Administración de Salud Municipal, para realizar la reparación del sistema de frenos y pérdida de agua del radiador de la ambulancia TOYOTA CESFAM Leonera, placa patente TR-1011, vehículo necesario para atender eficazmente las situaciones de emergencia propias del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Autorizase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Sanyour Durán, la adquisición de la reparación del sistema de frenos y pérdida de agua del radiador de la ambulancia TOYOTA CESFAM Leonera, placa patente TR-1011, de acuerdo a cotización adjunta, por tratarse de una contratación que por este acto se califica de urgencia, constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales,
- 2) Impútese el gasto que irrogue tal adquisición al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
DAS (3)
Archivo.

JARV/LTS/AMB/JBC/jbc.

22 MAR. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE


I. MUNICIPALIDAD DE
DIRECCION
JURIDICA
CHIGUAYANTE